

RESOLUCIÓN No. 1191 DE 2022

“Por medio de la cual se designa una integrante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- y se modifica el artículo 2 de la Resolución 951 de 2022”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 951 del 12 de agosto de 2022 se integró el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- para el período 2022-2024 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

En el artículo 2 de la citada resolución la Dirección de la Entidad designó como suplente del Subdirector(a) de Gestión Corporativa ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- al servidor MAURO ANDRÉS GUERRERO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía CC. 79958973 quien se desempeñaba en ese momento como Profesional Universitario.

Mediante comunicación con radicado No. I-00268-2022019698-UAECOB ID 134766 del 19 de septiembre de 2022, el servidor MAURO ANDRÉS GUERRERO GARCÍA presentó renuncia como miembro suplente del(la) Subdirector(a) de Gestión Corporativa ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-.

En razón a las disposiciones del artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986 el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- deberá contar con tres (3) representantes por parte del empleador e igual número por parte de los empleados con sus respectivos suplentes.

En consideración a lo anterior, la Dirección designará una servidora como suplente del Subdirector(a) de Gestión Corporativa ante ese comité, por el tiempo faltante para completar el actual periodo de ese cuerpo colegiado de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 951 de 2022.

En mérito de lo expuesto,



Hoja N.º 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 1191 DE 2022

“Por medio de la cual se designa una integrante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- y se modifica el artículo 2 de la Resolución 951 de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- como suplente del Subdirector(a) de Gestión Corporativa a la servidora LUZ DARY BARON RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 52538684 quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 17.

Parágrafo: La presente designación se realiza por el tiempo faltante para completar el actual periodo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 951 de 2022.

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución 951 del 12 de agosto de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“Designar por la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- como principales y suplentes a los siguientes servidores:

| No | PRINCIPALES | SUPLENTE | |
|----|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| | Empleo | Nombre | Empleo |
| 1 | SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA | FABIOLA CRUZ BERNAL – CC. 51958090 | Profesional Universitario |
| 2 | SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN CORPORATIVA | LUZ DARY BARON RINCÓN – CC. 52538684 | Profesional Universitario |
| 3 | SUBDIRECTOR(A) OPERATIVO | ARNULFO TRIANA LEÓN – CC. 79408896 | Comandante de Bomberos |

ARTÍCULO 3. Conservar en su integridad los demás artículos de la Resolución 951 del 12 de agosto de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Hoja N.º 3 de 3


RESOLUCIÓN No. 1191 DE 2022

“Por medio de la cual se designa una integrante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- y se modifica el artículo 2 de la Resolución 951 de 2022”

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los a los (29) días de septiembre de 2022



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

RC

| Funcionario o Asesor | Nombre | Cargo | Firma |
|--|------------------------------------|--------------------------------|-------|
| Proyectado por | Patricia Elvira Gutiérrez Vizcaino | Profesional Contratista SGH | |
| Revisado por | Javier Ballesteros Gutiérrez | Abogado Contratista SGH | JB |
| Aprobado por | Ana María Mejía Mejía | Subdirectora de Gestión Humana | AMMM |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos | | | |